Rdo: 68-081-4003-002-2018-00383-00
Pso: VERBAL SUMARIO (RESTITUCION)
CONSTANCIA. Al despacho de la señora juez, informando que se recibió por correo electrónico oficio de embargo de crédito proveniente del Juzgado 5 Civil Municipal de Barrancabermeja, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En atención al oficio allegado al correo proveniente del Juzgado 5 Civil Municipal de la ciudad, el Juzgado Dispone:

No se accede a lo solicitado por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Barrancabermeja en el oficio que antecede, toda vez que el presente proceso se encuentra terminado y archivado por autos de fecha 30 de noviembre de 2020 y 14 de diciembre de 2020.

Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

CONSTANCIA
Se libró oficio No. 2237, hoy 31 de agosto de 2021.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA